

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3389

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024
“ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS” – ID N°
452.105.**

Asunción, 04 de noviembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 “ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS” – ID N° 452.105, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el trámite de servicio solicitado encuentra su origen en la Nota DIRSINA N° 165/2024 del 05 de junio de 2024, por la cual la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia - DIRSINA, solicita el inicio del proceso licitatorio de “ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS” – ID N° 452.105. /

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 “ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS” – ID N° 452.105, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente. /

Que, por Memorando DCM N° 301/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación. /

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2479/2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta. /

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 16 de octubre de 2024, a las 09:00 horas, en el Departamento de Compras Menores – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación: 19 DE ENERO S.R.L. CON RUC N° 80098902-3.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADO MARCO GIMENEZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; ABOGADO ROBERTO LEDESMA, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y la DOCTORA MIRIAN ELIZABETH ORTIGOZA, Representante de la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia - DIRSINA, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 16 de octubre de 2024, y fecha de culminación el 21 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, en el punto 18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: “En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda”:

Lic. Mónica A. [Firma]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 1 de 3



[Firma]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3389

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024
“ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS” – ID N°
452.105.

Asunción, 06 de noviembre de 2024

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
19 DE ENERO S.R.L.	73.987.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO	Gs. 73.987.200.-

- MONTO TOTAL ADJUDICADO:** GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS.

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, expresa lo siguiente: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...” (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” (Sic).

Que, en lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 714/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC” (Sic).

Lic. Mónica [Firma]
Directora General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefe

Página 2 de 3



[Firma]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3389

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024
“ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS” – ID N°
452.105.

Asunción, 09 de noviembre de 2024

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia,” (Sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 “ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS” – ID N° 452.105, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
19 DE ENERO S.R.L.	73.987.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO	Gs. 73.987.200.-

- MONTO TOTAL ADJUDICADO:** GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS.

Artículo 2° **DISPONER** que la DRA. MARIA IRRAZABAL, Directora de la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia - DIRSINA, sea la encargada de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación sea suscripto por la DRA. MARIA IRRAZABAL, Directora de la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia - DIRSINA.

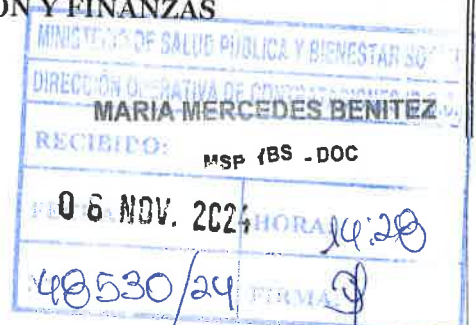
Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS" – ID N° 452.105.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	48.530/2024.

DICTAMEN DOC N° 714/2024.

Asunción, 04 de noviembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorando DCM/DOC N° 301/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, del Departamento de Compras Menores.
- Informe de Evaluación de fecha de inicio 16 de octubre de 2024, y fecha de culminación 21 de octubre de 2024.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16 de octubre de 2024.
- Resolución D.G.A.F. N° 2479/2024, de fecha 05 de septiembre de 2024.
- Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS" – ID N° 452.105.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Nota DIRSINA N° 165/2024 del 05 de junio de 2024.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".
- Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuéncas Torres

D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

1 | 4



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS" - ID N° 452.105.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	48.530/2024.

DICTAMEN DOC N° 714/2024.

Se observa que el trámite de servicio solicitado encuentra su origen en la Nota DIRSINA N° 165/2024 del 05 de junio de 2024, por la cual la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia - DIRSINA, solicita el inicio del proceso licitatorio de "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS" - ID N° 452.105.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS" - ID N° 452.105, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DCM N° 301/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2479/2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 16 de octubre de 2024, a las 09:00 horas, en el Departamento de Compras Menores - DOC - Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación: 19 DE ENERO S.R.L. CON RUC N° 80098902-3.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADO MARCO GIMENEZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; ABOGADO ROBERTO LEDESMA, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y la DOCTORA MIRIAN ELIZABETH ORTIGOZA, Representante de la Dirección de Salud Integral de la Niñez y la Adolescencia - DIRSINA, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 16 de octubre de 2024, y fecha de culminación el 21 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En el punto 18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuervo Torres.

D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS" - ID N° 452.105.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	48.530/2024.

DICTAMEN DOC N° 714/2024.

- a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
19 DE ENERO S.R.L.	73.987.200
MONTO TOTAL ADJUDICADO	Gs. 73.987.200.-

- MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS.**

El Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...*" (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" (Sic).

En lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a*

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS" – ID N° 452.105.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	48.530/2024.

DICTAMEN DOC N° 714/2024.

las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (sic).

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 65/2024 "ADQUISICIÓN DE CONTAINER MODULO SALA LACTANCIA MATERNA MSPYBS" – ID N° 452.105, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.


CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.




Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS



6 - 11 - 2024

4 | 4

4853024